



## SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE



### XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CLARK BROWN PLUMA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

## INTRODUCCIÓN

Este apartado refiere a la estructura del documento, en el cual se reflejan las principales conclusiones y resoluciones elaboradas por las estructuras zonales que representan a las afiliadas y afiliados al Sindicato, producto de jornadas de trabajo reflexivo y analítico; con el fin de ser presentadas ante la XLV Asamblea Nacional Ordinaria.

En tanto posición política, revela las percepciones y conclusiones frente al contexto que explica una contra-reforma paulatina y sostenida del Estado de Derecho y Bienestar Social que se encuentra planteado en la Constitución Política de 1949. No se puede obviar que esta Constitución fue planteada al calor de un movimiento social que culminó con una guerra civil y con la posterior negociación entre sectores y clases que dio a luz el Estado Interventor que erróneamente se conoce como “Estado Benefactor”.

En el actual contexto y a partir de la década de los ochenta, se ha requerido, por mandato de los organismos financieros internacionales, contra-reformar los acuerdos poli clasistas<sup>1</sup> ahí establecidos; los cuales permitieron la existencia de garantías y derechos tendientes a la seguridad y justicia social.

Así, los ejes de reflexión y análisis priorizados, responden y hacen referencia a ese contexto de contra-reforma que involucra al Sector Público, pero además implica e imbrica a toda la sociedad.

En ese sentido, se establecen dos grandes ejes reflexivos, los cuales están dialécticamente ligados, se separan únicamente para facilitar su operacionalización.

Por un lado, está el eje político que agrupa conclusiones y resoluciones frente a la contra-reforma del entramado jurídico que tutela el bienestar social. Y por el otro, está el eje reivindicativo, en el que se establece una postura política frente a las amenazas concretas a la estabilidad del empleo y la política salarial del Estado Costarricense.

El primer eje, Acción Político Sindical y Sociedad, agrupa las preocupaciones que competen al movimiento sindical y que definen y definirán las condiciones de vida de toda la población costarricense. En tanto el Eje Acción Político Sindical

---

<sup>1</sup> El concepto poli clasista hace referencia a la composición del movimiento social de 1948, el cual permitió una negociación entre clases y sectores para acordar la naturaleza del Estado a partir de los años cincuenta y que está recogido en la Carta Magna de 1949.



## SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

### XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CLARK BROWN PLUMA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



Reivindicativa agrupa las respuestas del SEC, frente a amenazas directas a las condiciones laborales en el sector público.

Ambos ejes están dialécticamente ligados; sin embargo, la separación de ambos contenidos permite una mayor precisión, tanto para agrupar y analizar las conclusiones frente al contexto, como para precisar las acciones necesarias para incidir, con perspectiva político-sindical en defensa y fortalecimiento del entramado jurídico que tutela los derechos en Costa Rica.

#### **EJE: ACCIÓN POLÍTICA SINDICAL Y SOCIEDAD**

Dentro de este eje se identifican actores políticos y económicos capaces de trastocar la lógica de la educación pública, en clara referencia a los Organismos Financieros Internacionales: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, quienes han rubricado una serie de préstamos condicionados<sup>2</sup>.

Este apartado del documento de discusión de la XLV Asamblea Nacional Ordinaria forma parte de las grandes intenciones de la afiliación del SEC, de tomar posición frente a los problemas que afectan a la Sociedad Costarricense. Para esto, la afiliación acota que "...es menester del SEC, desenmascarar a los grupos hegemónicos que desestabilizan al país, con el objeto de socializar las pérdidas que han generado desde el enriquecimiento de unos pocos."<sup>3</sup>

#### **Defensa de la Educación Pública**

##### **Conclusiones**

De acuerdo con el comportamiento de las tendencias internacionales, se establece el proceso de contra-reforma, identificando como hilo conductor el proceso que trastoca el contenido de la educación como derecho humano fundamental hacia la educación como "servicio público".

El proceso de mercantilización de la educación pública avanza en detrimento de los derechos de la persona estudiante. Las siguientes consideraciones fundamentan esta preocupación, frente a las medidas que atentan contra la

---

<sup>2</sup> Los préstamos condicionados refieren a la capacidad de estos entes de trastocar el entramado de la educación pública, a partir de condicionar tales préstamos a cambio de la ejecución de verdaderas contra-reformas en el sector educación.

<sup>3</sup> Aporte político de la Zonal 46, Valle de la Estrella, Limón.



## SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

### **XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CLARK BROWN PLUMA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA**



calidad y el derecho humano fundamental a una educación continua, gratuita y universal.

1. La enseñanza virtual, medida que evidentemente no responde a la necesidad del mejoramiento continuo de la educación, sino al abaratamiento de los costos de la misma, entre otros, por la vía de la no contratación docente.

2. Las afirmaciones presentes en los programas del MEP, en relación con el carácter que recoge el currículo oficial, donde se alega que en las comunidades educativas nos encontramos ejecutando una mediación pedagógica a partir de una didáctica constructivista; cuando a todas luces, lo que prevalece es un enfoque conductista, que parte de una noción de sujeto cognitivo “incapaz” de construir su propio conocimiento y por tanto, es sometido a estándares de calidad provenientes de un enfoque mercantilista de la educación pública (Competitividad y Productividad).

3. La evaluación de los aprendizajes que mayoritariamente explica a partir del fracaso “individual”, el fracaso escolar, cuando realmente se trata de un sistema educativo que atenta contra los intereses cognitivos de la persona estudiante, priorizando pruebas estandarizadas y responsabilizando a dicha persona estudiante, así como a la persona docente, por el fracaso del sistema escolar, para dar salida a sus propias necesidades. Sobre dichos intereses creativos y personales se impone la necesidad de “entregar” al mercado una mano de obra calificada que ni siquiera tiene garantizado un puesto de trabajo en el mercado laboral.

4. Dentro de estas tendencias a desmejorar la calidad de la educación, se identifica la política “El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense”, que se constituye en un portillo para alcanzar la desresponsabilización del Estado, en cuanto a la Educación Pública. En forma correspondiente a la implementación de esta política educativa, se transfieren responsabilidades a las comunidades educativas, docentes, personas administrativas, estudiantes y familias que requieren de erogaciones de tiempo y dinero, para las que, la mayoría de estas comunidades, no están preparadas.

5. La contra-reforma al sector de la educación pública avanza paralela al fortalecimiento de la educación privada, en donde prevalecen los intereses y formas de interpretación de los grupos hegemónicos en Costa Rica, de los organismos financieros internacionales y del capital transnacional.

6. La brecha educativa entre lo urbano y lo rural se profundiza, sin que la citada política del Centro Educativo de Calidad incida en forma positiva. Los libros



## SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

### XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CLARK BROWN PLUMA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



descontextualizados o elaborados con criterios extranjeros redundan negativamente sobre la brecha urbano-rural en la educación pública. La Convención Colectiva del SEC-SITRACOME contribuye a garantizar la calidad de la educación pública costarricense, en ese sentido, se rescata la asignación de un 2.6% del presupuesto anual del Ministerio de Educación Pública, para la compra de terrenos, construcción de obras y mantenimiento de la infraestructura existente.

7. Dada la importancia de las actividades recreativas y en algunos casos, extracurriculares, que desarrollan las comunidades educativas, se considera de vital importancia el financiamiento para programas que cumplen este tipo de funciones. El MEP debe financiar el desarrollo de actividades tales como CONVIVIR, Festival Estudiantil y de las Artes, Juegos Estudiantiles y ferias científicas, entre otros.

8. Se considera de enorme importancia visibilizar el proceso de implementación de un modelo de gestión en la educación pública, que prioriza las competencias y las pruebas estandarizadas, por encima de los bagajes discursivos del MEP que indica de manera pública que consta de un modelo educativo acorde con los principios constructivistas.

#### **Por tanto, la XLV Asamblea Nacional Ordinaria resuelve:**

1. Requerir públicamente a las nuevas autoridades del MEP, que expliquen o aclaren el papel que juega la política educativa “El Centro Educativo de Calidad Como Eje de la Educación Costarricense” para la actual administración. Así mismo, solicitar por escrito el avance desarrollado en la operacionalización de esta política que “dota de autonomía gradual a los centros educativos”; así como su impacto en la calidad de la educación pública. Dado que esta política educativa es presentada como una panacea para el mejoramiento de las condiciones del proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario recalcar que la misma no ha redundado en la reducción de la brecha urbano-rural de la educación pública, ni en la brecha relacionada con las zonas de segregación urbana.

2. Reiterar nuestra oposición a cualquier medida que constituya una contra-reforma del entramado jurídico que tutela la educación pública costarricense; así como contra cualquier medida que vaya en detrimento de la educación pública de calidad o de las condiciones laborales del magisterio. El SEC implementará las acciones necesarias para derrotar este tipo de iniciativas.

3. Continuar la lucha permanente contra cualquier iniciativa tendiente a aplicar medidas de descentralización y desconcentración que afecten al sector educación,



## SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

### XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CLARK BROWN PLUMA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



contra cualquier proceso dirigido a desregular y flexibilizar la jornada y las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores de la educación.

4. Fortalecer la implementación del proceso de capacitación analítico, reflexivo y crítico, sobre los procesos de descentralización de la educación. Esto es una necesidad básica en la lucha por garantizar que la educación pública costarricense permanezca bajo la tutela del Estado, frente al doble discurso de los sectores dominantes que han planteado la descentralización como una necesidad para mejorar las condiciones de la administración pública desde una supuesta democratización y participación en la toma de decisiones y asignación presupuestaria. Por la importancia vital del tema, el SEC continuará con este proceso tal y como fue aprobado por la Asamblea Nacional Ordinaria del año 2012. Esta tarea será realizada por todas las estructuras zonales, a través de sus secretarías de educación y con el apoyo de las formadoras y formadores político sindicales. La coordinación general estará bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación del SEC.

5. En materia de mediación pedagógica, el SEC continuará desarrollando diagnósticos, investigaciones y documentos, circunscritos dentro del paradigma sociocultural de la educación y modelos educativos democráticos y emancipadores, que evidencien las enormes contradicciones que presentan los programas educativos donde se sistematiza la propuesta curricular del MEP, dadas las inconsistencias y contrasentidos que presenta y que redundan en contra del ejercicio docente y del estudiantado.

6. Elaborar un documento analítico, para ser presentado al MEP, que incluya los problemas explícitos que presentan los libros de texto elaborados desde la perspectiva de profesionales extranjeros y que no toman en cuenta ni se validan con los criterios docentes.

7. Visibilizar las contradicciones claras que existen en los proyectos y programas del MEP en el sentido de asegurar que se encuentra anclado en la mediación pedagógica constructivista, cuando en realidad aplica competencias y pruebas estandarizadas propias de un modelo educativo exógeno a la persona estudiante. De la misma forma, fortalecer la lucha por la erradicación del modelo neoliberal de evaluación estandarizada de estudiantes y docentes.



## SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

### XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CLARK BROWN PLUMA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



## Financiamiento del Estado y Crisis Fiscal

### Conclusiones

1. Sobre los argumentos que utiliza el Gobierno Central para justificar las medidas de contra-reforma en el sector público en general y en particular en el sector educativo, se hace necesario recalcar que hay argumentos ausentes en dicha explicación. Nos referimos concretamente a dos: Por un lado, la exoneración de aranceles que estipula el TLC con Estados Unidos, lo cual obliga al Estado a perder anualmente, por cada año de vigencia del TLC, cien millones de dólares<sup>4</sup>, los cuales son necesarios para el mantenimiento del “gasto” público. Por otro lado, todavía nos mantenemos a la espera de que el Gobierno Central justifique y presente las fórmulas con que construye estos indicadores macro económicos que establecen que nos encontramos frente a una “crisis fiscal”. Tales fórmulas han sido solicitadas por el SEC en varios momentos distintos, durante la presente década.

2. Como parte de un ejercicio hegemónico unilateral, por cuanto no toma en cuenta a los distintos sectores de la sociedad, el déficit fiscal y por ende, la llamada crisis fiscal, redundan en contra de los sectores populares y de amplias capas de la población costarricense, dado que la “solución” propuesta implica recortes de personal y congelamiento de plazas en el sector público, lo que a su vez incide en el deterioro sostenido de los servicios públicos y en el caso de la educación pública, en la calidad de la educación que reciben las y los estudiantes.

3. Las fórmulas de cálculo de las variables macroeconómicas son impulsadas por el Fondo Monetario Internacional, en complicidad con otros sectores como cámaras empresariales y empresas transnacionales. Por lo tanto, los indicadores resultantes de dichos cálculos deben ser revisados por comisiones interdisciplinarias, en las que el equipo consultor no responda a los intereses partidarios y económicos de estos sectores hegemónicos y sus aliados transnacionales.

4. En materia impositiva prevalecen los impuestos indirectos, igualmente sucede con la protección a los pobres mediante las exoneraciones planteadas al IVA. Según los propios datos de Hacienda, los hogares del decil uno que son los más pobres con un ingreso promedio de ₡105.245, a pesar de la canasta exonerada, de aprobarse la reforma tendrían que pagar ₡14.806 adicionales por año por persona, por efecto del IVA. Por ejemplo, según los datos del INEC para el 2009, se verían afectadas un total de 1.935.926 personas (casi la mitad de la población)

---

<sup>4</sup> Fuente documentos y resoluciones del SEC en la década pasada.



## SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE



### XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CLARK BROWN PLUMA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

que integraban los primeros cuatro deciles de la población pobre. Tomando en cuenta que el promedio de integrantes de esos hogares pobres era de cuatro personas, la pérdida de poder adquisitivo anual que sufrirían, por el pago del IVA, equivaldría a  $\$59.224$  o el 4.6% de su ingreso. Además, habría que agregar la pérdida por la inflación, que el Banco Central estima en otro 4.6%. Esto implicaría, para esos hogares pobres, una pérdida neta de  $\$118.448$  que, como puede verse, equivale a un mes de ingreso.<sup>5</sup>

5. Los impuestos indirectos no constituyen ninguna medida paliativa al problema creado por la exoneración de aranceles o impuestos a las transnacionales estadounidenses; sin embargo, el impuesto al valor agregado que se propone como solución al llamado “déficit fiscal” y que aumenta en un 1% las cargas impositivas, sí constituye un impuesto que se agrega al valor de las mercancías o productos que consume el pueblo costarricense.

6. Se considera irracional y sin sentido, la intencionalidad de bajar salarios en el sector público, dado que son precisamente las personas trabajadoras del sector público, las que cubren la obligación de pagar sus impuestos en forma puntual. Además de que esto sería contrario a los principios de seguridad y justicia social, se le debe recordar o hacer ver a quienes desde el aparato del Estado plantean esa necesidad, este importante detalle, probando con datos que esto disminuiría aún más los recursos del Estado.

7. Usando como pretexto la crisis fiscal, se amenazan los recursos que perciben las personas jubiladas y pensionadas por distintos regímenes, IVM y otros, que incluyen al Régimen del Magisterio Nacional. Es necesario visibilizar que se incluyen medidas como impuestos, disminuciones, aumento de edad de jubilación y otras que son a todas luces injustas, porque la población jubilada aportó y se ganó honestamente su retiro. Ante estos enfoques y ataques que consideran el derecho a una jubilación digna como un privilegio y un “gasto”, posicionamos que éste es un derecho humano fundamental, correspondiente con los principios de justicia social.

8. La crisis que afecta a la seguridad social debe ser analizada para buscar las bases estructurales que la explican. El SEC debe contribuir como tarea primordial, a la defensa de la seguridad social.

---

<sup>5</sup> Dato agregado como insumo, fuente: María Florez-Estrada  
[http://www.elpais.cr/frontend/noticia\\_detalle/3/57491](http://www.elpais.cr/frontend/noticia_detalle/3/57491)



## SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

### XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CLARK BROWN PLUMA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



9. La materia fiscal es fundamental dentro de la socialización de las nuevas generaciones y de ella depende la comprensión del papel que juegan los impuestos para el mantenimiento del Estado y sus funciones sociales. Así, se considera fundamental la inclusión en el currículo nacional, de una materia formativa y cívica que trate en su objeto de enseñanza de la educación fiscal.

#### **Por tanto, la XLV Asamblea Nacional Ordinaria resuelve:**

1. Emitir un comunicado público, solicitando a la nueva administración del Estado Costarricense que haga públicas las fórmulas con las que calcula el déficit fiscal y los demás indicadores macroeconómicos relacionados. Tales fórmulas deben ser analizadas por un equipo interdisciplinario que sea autónomo e independiente de los grupos y sectores hegemónicos que respaldan los resultados provenientes de la utilización de las fórmulas del FMI.
2. Enfrentar mediante acciones sindicales, en alianza con múltiples sectores de la sociedad costarricense, las iniciativas de Reforma Fiscal que transfieran el costo de las crisis creadas por los sectores dominantes a las capas mayoritarias y vulnerables de la sociedad costarricense. Mantener una lucha ineludible contra la imposición del “salario único”, la eliminación de componentes salariales, despidos y toda otra iniciativa que atente contra los derechos laborales, derechos humanos fundamentales como la salud, la educación y la seguridad social en general.
3. Exigir al Ministerio de Hacienda que aclare mediante pruebas y datos confiables, la forma en que se vería afectada la canasta básica y sus productos en relación con el impuesto al valor agregado y otras medidas que atentan contra esta canasta básica, mínima para la sobrevivencia de amplios sectores de la población.
4. Mantener una postura firme en defensa de las personas jubiladas y pensionadas. Visibilizar las amenazas que se ciernen sobre los ingresos de estas personas, al calor de la llamada crisis fiscal.
5. Defender el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio contra el aumento en la edad de jubilación, disminución en el monto de sustitución o aumento en el monto de cotización. Luchar por la eliminación del pago del 8% de impuesto de renta por parte del Régimen de Capitalización Colectiva; así como por el derecho de regresar al Régimen del Magisterio, por parte las personas que se trasladaron al Régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social.





**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA  
EDUCACIÓN COSTARRICENSE**

**XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA  
CLARK BROWN PLUMA  
POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS  
Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA**



6. Retomar la lucha para mejorar las condiciones de nuestro régimen de jubilaciones y pensiones, especialmente en una disminución del tiempo de servicio para la jubilación y el monto de sustitución, con especial énfasis en la Ley 7531.
7. Profundizar las actividades sindicales que buscan defender la seguridad social costarricense, del embate de la promoción e implementación del desfinanciamiento al que la somete el sector privado; a partir del modelo de gestión que caracteriza la seguridad social desde la aprobación de la Ley de Desconcentración Hospitalaria a finales de la última década del Siglo XX y que permite la participación privada en la prestación de servicios públicos de salud. En este sentido, incrementar la lucha por la defensa y el fortalecimiento de la Caja Costarricense del Seguro Social.
8. Generar más espacios formativos, de análisis y reflexión crítica desde el principio de praxis, para fortalecer nuestro posicionamiento político – ideológico en contra de los embates del neoliberalismo.
9. Impulsar una campaña agresiva, permanente, de denuncia de las políticas, proyectos e iniciativas neoliberales, en todo el territorio nacional.
10. Requerir al Ministerio de Educación Pública que se imparta dentro de la enseñanza de la cívica y como eje transversal, la formación en materia de Educación Fiscal; en la intención de sensibilizar a la población escolar sobre la importancia de las cargas tributarias, distribuidas de acuerdo con los principios de Solidaridad (Cubrir a la población menos favorecida con garantías sociales), Equidad (Que las cargas impositivas sean justas, en el sentido de que quien más tiene tenga mayor carga impositiva y no viceversa), Universalidad (Que garantice la cobertura en materia de salario social (Servicios básicos, salud y educación) a toda la población).



## SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

### XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CLARK BROWN PLUMA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



#### EJE: ACCIÓN POLÍTICA SINDICAL REIVINDICATIVA

Entre las principales conclusiones se encuentra la percepción prácticamente unánime, de que el Estado Costarricense está revirtiendo los acuerdos pactados con el sector, en el año 2007 y que incluyen derechos muy sensibles para el sector educación.

El argumento central que fundamenta la contra-reforma en materia de derechos laborales es la llamada crisis fiscal; sin embargo, estos indicadores macroeconómicos se miden en relación con fórmulas que elabora el FMI, por tanto, la nueva administración del Estado debe aclarar con cuáles fórmulas está calculando ese déficit.

#### **Derechos Laborales de las Trabajadoras y los Trabajadores del Sector Público y Defensa y Fortalecimiento de la Convención Colectiva**

#### **Conclusiones**

1. La Ley que se conoce popularmente como “Salario Único” intenta revertir una serie de beneficios obtenidos por las trabajadoras y los trabajadores públicos. La mencionada ley se convierte en una medida de contra-reforma, en tanto no sólo intenta “regular” los llamados incentivos históricos, sino que abre un amplio portillo bajo la figura de “denuncia”, sobre las convenciones colectivas, las cuales tienen rango de ley en el sector público. Esta amenaza requiere de informar a la población en general sobre el amplio margen para afectar el poder adquisitivo de una gran cantidad de familias que dependen de salarios devengados en el sector público.
2. El proyecto de Salario Único resume largos y acariciados sueños de los sectores hegemónicos que administran históricamente el Estado, en el sentido de transferir la crisis provocada por el capitalismo, incluida la implementación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, a las trabajadoras y trabajadores del Sector Público, ocultando con toda claridad, el origen de la supuesta crisis fiscal del país.
3. Continúan los retrasos y retenciones totales o parciales del salario docente. Sin embargo, la actual administración aclaró en varias oportunidades que el sistema informático obsoleto no era la única explicación para el problema de los atrasos y retenciones indebidas de salarios; y al día de hoy, no se han aclarado estas otras posibles causas para explicar este fenómeno.



## SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

### XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CLARK BROWN PLUMA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



4. Dado que se requiere de una mayor incidencia por parte de los actores sindicales, en un contexto definitivamente adverso para la clase trabajadora, se insiste en la necesidad de establecer la licencia sindical como un derecho inalienable de los sectores de trabajadoras y trabajadores, tanto del sector público, como del sector privado.

5. Las medidas propuestas desde los grupos hegemónicos en Costa Rica, tendientes al menos en el papel, a disminuir el gasto público por la vía del salario de las trabajadoras y los trabajadores y que incluyen tope para anualidades, eliminación del pago bisemanal, eliminación de pluses salariales, tope de cesantía en 8 años, entre otros, no tocan los salarios que realmente deben de tocar, los de los altos jerarcas que superan en muchos millones.

6. Considerando el papel que debe jugar la Dirección de Servicio Civil, creemos fundamental su fortalecimiento y dotación de herramientas necesarias para el cumplimiento de su función con independencia de intereses politiqueros y clientelistas.

7. El 16 de abril del año 2013 las trabajadoras y los trabajadores de la educación logramos un beneficio histórico, a partir de la firma de la Convención Colectiva del SEC. No obstante, es fundamental la vigilancia permanente con el fin de evitar su incumplimiento por parte del Ministerio de Educación Pública o cualquiera de sus funcionarios.

8. Se insiste en la necesidad de crear el puesto “Funcionario Docente Suplente”, con estabilidad laboral (propiedad). Serían funcionarias o funcionarios que permanezcan a la orden en las Direcciones Regionales, para que en forma expedita y dentro de la normativa vigente, se resuelvan las sustituciones temporales emergentes. Las distintas formas de interinazgo en el sector educación deben conducir a nombramientos en propiedad, dado que su existencia permanente implica esa necesidad.

9. A pesar de las manifestaciones del Ministerio de Educación Pública bajo el alegato de que se encuentran en un proceso sostenido de incorporación de las llamadas TICs, al proceso de enseñanza-aprendizaje, ello no se ha traducido en la apertura de plazas para dotar de docentes especializados en esa materia a todas las escuelas del país. Se considera imprescindible continuar con la política de empleo pleno en nuestro sector, garantizando la apertura de plazas en propiedad para el personal administrativo y que se acorte el periodo de interinazgo a tres años máximo.



## SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

### XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CLARK BROWN PLUMA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



10. Se enfatiza en la necesidad de valorar el desconocimiento que hay sobre los alcances de la Convención Colectiva. Incluso se puede decir que tales logros han sido “invisibilizados” por el desconocimiento.

11. Consideramos el campo de la salud laboral como un aspecto de gran importancia en el centro escolar, a pesar de que no ha tenido atención en la historia laboral educativa. Entre otras cosas, se irrespetan los derechos laborales que inciden directamente en la salud laboral, es el caso del espacio y horario de comida para la persona docente.

12. Establecemos que una serie de estipulaciones presentes en la convención colectiva no están siendo cumplidas por parte del MEP. Un ejemplo es el programa de acompañamiento y preparación para el personal pronto a jubilarse, así como la asignación de presupuestos para ferias científicas, el FEA, entre otros. En el mismo sentido, se hace necesario retomar y profundizar el artículo 39 de la Convención, en asuntos relacionados con la salud de las trabajadoras y los trabajadores de la educación, dado que en muchas escuelas no se respeta.

13. Con respecto de las Comisiones permanentes y temporales que contempla la Convención Colectiva para el sector educativo, consideramos que el objeto que analiza cada una de ellas es de vital importancia para el tutelaje de los derechos laborales del sector de la educación. A través de ellas, el SEC y SITRACOME se han constituido en los sindicatos con Voz Permanente para la representación de las trabajadoras y los trabajadores de la Educación Costarricense.

#### **Por tanto, la XLV Asamblea Anual Ordinaria resuelve:**

1. Difundir ampliamente, mediante la implementación de una campaña informativa para el sector público y de sensibilización ante la población en general, los efectos de la política de Salario Único. Es fundamental visibilizar ante la población en general que el número de empleados públicos es de aproximadamente 170 000 mil trabajadoras y trabajadores, lo que implica que esa cantidad debe ser multiplicada por 5, número promedio de integrantes de un grupo familiar, lo cual implica que 750 mil personas serán afectadas en su nivel de vida por esta medida.<sup>6</sup> La campaña informativa debe dirigirse tanto hacia afuera del sindicato, como hacia las afiliadas y afiliados del SEC. También se resuelve hacer un llamado al movimiento sindical del sector público, con el fin de acordar acciones conjuntas para detener este proyecto de ley.

---

<sup>6</sup> Se reconoce que algunos grupos familiares podrían tener más de dos miembros trabajando en el sector público, lo cual no puede descartar la afectación en sus condiciones de vida.



## SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE



### XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CLARK BROWN PLUMA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

2. Visibilizar las funciones que desarrolla el personal docente y que corresponden con proyectos o planes de otras instituciones del Sector Público, caso del IAFA, Ministerio de Salud, PANI, INAMU, UNA, UCR. Dichas instituciones desarrollan planes para intervenir o conocer datos en el sector educación, sobrecargando de trabajo, ajeno a la labor pedagógica, a las y los docentes. Exigir que tales instituciones contraten personal idóneo para esas tareas, ya que eso redundaría contra la calidad de vida docente y contra las horas que el personal docente debe dedicar a la formación de las y los estudiantes.
3. Priorizar la asesoría jurídica que facilite las consultas directas de la afiliación. La presencia regional del SEC debe incluir información en las reuniones de trabajadoras y trabajadores de la educación, capacitación y asesoramiento, mensajes electrónicos y fortalecimiento del banco de direcciones electrónicas.
4. Generar todos los procesos de capacitación necesarios para la difusión y aplicación de la Convención Colectiva, lo que incluye el diseño y aplicación expedita de una capacitación virtual sobre la misma y gestionar que sea reconocida por el Servicio Civil. Esto en aras de solventar no sólo el desconocimiento de la Convención Colectiva, sino el incumplimiento de lo acordado en la misma por parte de jefaturas del Ministerio de Educación Pública.
5. Reactivar en forma inmediata todas las Comisiones permanentes y temporales establecidas en la convención colectiva y dar seguimiento para el cumplimiento del proceso establecido para su funcionamiento y concreción de resultados; dado que cada una de ellas tutela y procura derechos de distintos grupos que conforman las comunidades educativas.
6. Las estructuras zonales deben implementar capacitaciones para la afiliación de su jurisdicción, que incluya análisis de contexto, finanzas públicas, propuestas de reforma fiscal, proyectos de ley de empleo público, salario único, entre otros temas. Igualmente, en materia de derechos tutelados en la Convención Colectiva y sobre aspectos relevantes de la realidad nacional. Esta tarea será realizada por todas las estructuras zonales, a través de sus secretarías de educación y con el apoyo de las formadoras y formadores político sindicales. La coordinación general estará bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación del SEC.
7. Continuar divulgando, a través de los diferentes medios de comunicación del sindicato, en forma efectiva, cápsulas informativas que contengan y expliquen los alcances y avances de la convención colectiva.
8. En relación con el personal docente en materias especiales y en educación técnica, el SEC debe luchar por mejorar sus condiciones de contratación. En el



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA  
EDUCACIÓN COSTARRICENSE**

**XLV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA  
CLARK BROWN PLUMA  
POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS  
Y LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA**



mismo sentido, luchar por la remuneración de la sobrecarga de labores administrativas del personal unidocente.

9. Fortalecer la Junta Paritaria de Relaciones Laborales, en tanto comisión permanente adscrita a la Convención Colectiva, tomando en cuenta que este instrumento para tutelar nuestros derechos debe ser renegociado cada tres años.

10. Realizar las acciones necesarias para que las Direcciones Regionales del MEP conozcan y apliquen los derechos contenidos en la Convención Colectiva. También gestionar que se incluyan dentro del Plan de Trabajo de cada institución educativa, capacitaciones en materia de los mencionados derechos contenidos con rango de ley, en la Convención Colectiva.

11. Luchar por el fortalecimiento, independencia y mejoramiento de la gestión de la Dirección de Servicio Civil. Realizar acciones para lograr representación del SEC en este órgano.